

SESIÓN: 30 - MAYO - 2019

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D^a OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D^a MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a treinta de mayo de dos mil diecinueve, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 30 de abril y 2 de mayo de 2.019 (Actas número 6/2019, y 7/2019).

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2.019 (Acta número 6/2019). No se formula ninguna observación y queda aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

Con respecto al acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2.019 (Acta número 7/2019), tras la observación del concejal Sr. Elcano, el Secretario procede a corregir un error en la redacción del punto sexto de "Ruegos y Preguntas", tras lo cual queda aprobada el acta referida por unanimidad de los asistentes y firmada.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde desde el día 29 de abril de 2019, que van de la Resolución número 49, de 29/04/2019, a la número 61/2019, de fecha 23/05/2019. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones y, de orden de la Presidencia, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

3) Aprobación, si procede, de la Cuenta General resultante de la liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio 2.018 (comprende las Cuentas del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia de Ancianos Virgen del Castillo”).

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de fecha 02/04/2019, procedió a emitir dictamen favorable a la aprobación de la Cuenta General resultante de la liquidación del Presupuesto General Único del año 2018 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, que integra tanto las cuentas del propio Ayuntamiento como las de la Residencia. En dicha Comisión, con presencia de la Interventora municipal, D^a. Sheila Arigita, se facilitaron los datos económico-presupuestarios al cierre del ejercicio 2018.

Asimismo se da cuenta por el Secretario de que el expediente, junto con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, fue sometido a exposición pública por plazo de quince días hábiles, conforme a las previsiones de los artículos 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, sin que se hayan presentado en plazo reclamaciones, reparos u observaciones.

En vista de lo cual el Alcalde ordena someter el asunto a votación; con el voto a favor de cinco concejales (Sres. Andión Ripa, Ábrego Jiménez, Induráin Orduna, Ibero Pérez y Elcano Alfaro) el voto en contra de dos concejales (Sres. Gil Serantes y Dima) y ninguna abstención, se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2018, que comprende las Cuentas del Ayuntamiento de Miranda de Arga y las del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y normativa concordante.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación definitiva de la Cuenta General en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra copia del expediente tramitado al efecto a través del sistema electrónico correspondiente.”

4) Aprobación provisional, si procede, de la modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la parcela 342 del polígono 7, promovida por D. Luis María Ibáñez Beruete.

De orden de la Presidencia, el Secretario recuerda a los concejales presentes el acuerdo adoptado en la última sesión del Pleno, celebrada el día 02/05/2019, por el que se aprobaba provisionalmente la modificación de Normas

Subsidiarias promovida por D. Luis María Ibáñez Beruete, referida a la parcela 342 del polígono 7. Asimismo se da cuenta del informe recibido del Gobierno de Navarra con fecha 05/05/2019, en el que se contienen una serie de consideraciones que obligan al promotor a aportar una documentación complementaria al documento aprobado inicialmente. Una vez requerido a tal efecto por el Ayuntamiento, el promotor ha aportado la documentación técnica complementaria, por lo que se presenta al Pleno el expediente completo para su aprobación provisional y posterior traslado al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

D. Guillermo Elcano plantea la posibilidad de modificar la ordenación relativa a la altura máxima del almacén y el Secretario informa que ello retrasaría la aprobación del expediente o incluso habría que iniciar un nuevo expediente de modificación de Normas Subsidiarias, al no contemplarse en el documento inicial. Debatido el asunto, por unanimidad de los corporativos presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Miranda de Arga en suelo no urbanizable, relativa a la parcela 342 del polígono 7, promovida por D. Luis María Ibáñez Beruete, mediante el documento presentado al efecto redactado y firmado por el técnico D. Samuel Urtasun Fuertes, incluyendo la documentación complementaria aportada a requerimiento municipal con fecha 15/05/2019 tal y como figura en el expediente municipal número 79/2019.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente, ordenando su traslado al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva y la notificación de lo acordado al promotor de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en forma reglamentaria.”

5) Solicitud de adjudicación de parcela comunal de regadío para cultivo en término de La Dehesa (huerto familiar).

La Presidencia da cuenta de la solicitud de adjudicación de una parcela de regadío para cultivo como huerto familiar presentada con fecha 27/05/2019 (Registro de entrada nº 0540) por D. El Mahjoub Abasi Larach. El Alcalde indica asimismo que actualmente no hay disponibles más parcelas destinadas a huerto familiar, por lo que habría que contestar la petición en sentido negativo, a la espera de que haya alguna parcela disponible, comunicándoselo al solicitante. Por asentimiento unánime de los corporativos presentes queda aprobada la propuesta de la Alcaldía.

6) Presentación de la valoración técnica de la corraliza “Carnicería” y acuerdos a adoptar al respecto.

La Presidencia da cuenta de que, con fecha 24/05/2019 (Registro de entrada nº 0532/2019), se ha recibido de la empresa “Intia” el documento con la

valoración económica de los pastos de la corraliza "Carnicería" realizada por los técnicos de dicha empresa, conforme al encargo efectuado por el Ayuntamiento de Miranda de Arga para fijar el canon y el precio de la adjudicación de las hierbas o pastos comunales correspondientes a dicha corraliza. Asimismo recuerda que la solicitud se hizo con el acuerdo unánime de la corporación municipal.

D. Guillermo Elcano expone que D. Amado Induráin, al ser parte interesada en la adjudicación, debería abandonar el Salón de Plenos antes del debate, tras lo cual el Sr. Induráin procede a abandonar la sesión. El Sr. Elcano expone sus discrepancias con la valoración que contiene el documento presentado, sobre todo por contemplarse cultivos que no se corresponden con lo realmente sembrado y por el tiempo de aprovechamiento considerado y calcula que una valoración correcta de los pastos alcanzaría entre 12.000 y 14.000 euros. D. Francisco Gil propone llegar a un acuerdo global sobre el precio de la corraliza, en torno a 8.000 euros y advierte que, si se aprueba, impugnará el acuerdo. El Sr. Elcano insiste en lo expuesto; entiende que la aprobación podría ser lesiva para los intereses municipales y que se podría negociar con el adjudicatario.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde ordena pasar el asunto a votación, que arroja el resultado de tres votos a favor (Sres. Andiñ Ripa, Ábrego Jiménez e Ibero Pérez) y tres en contra (Sres. Gil Serantes, Dima y Elcano Alfaro). En vista de lo cual la Presidencia ordena repetir la votación conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. La nueva votación arroja el mismo resultado que la primera, de modo que la propuesta de aprobación de la valoración técnica de la corraliza "Carnicería" presentada por la empresa "Intia" para que sirva de base del precio de adjudicación de los pastos comunales, queda aprobada con el voto de calidad del Alcalde. Finalizada la votación se reintegra a la sesión D. Amado Induráin.

7) Informaciones de Alcaldía.

La Alcaldía da cuenta de la información remitida desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos para colaborar con el Banco de Alimentos de Navarra, señalando que se procederá a colaborar desde el Ayuntamiento.

De orden de la Alcaldía, el Secretario procede a dar lectura al informe que se le solicitó por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2.019 (punto tercero del Orden del Día), relativo a la posible modificación del precio de adjudicación de los pastos de la corraliza "Montebajo" por la puesta en regadío de una parte de las tierras. En el informe el Secretario concluye que la modificación referida carece de encaje legal a la vista de la normativa aplicable y posteriormente aclara la duda planteada por D^a Pilar Ibero.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D. Francisco Gil Serantes pregunta si las contrataciones de las orquestas para fiestas, lo mismo que los contratos de las vacas, se hacen a concurso o no. El Alcalde contesta que no se ha hecho a concurso porque por los importes no es necesario, porque la normativa en vigor lo permite hasta ciertos importes.

2.- D. Guillermo Elcano pregunta si este año va a haber subasta de la paja, porque se lo ha preguntado el anterior adjudicatario. El Alcalde contesta que lo están decidiendo estos días.

3.- D. Guillermo Elcano solicita pagar al Ayuntamiento con carácter retroactivo por una zona lleca ocupada junto a la parcela que tiene adjudicada y

SESIÓN: 30 – MAYO - 2019

el pago de la zona excluida de regadío de su hermano. El Alcalde contesta que le parece bien que lo pida, que el Ayuntamiento decidirá al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Jesús Luis Andión Ripa

Olga Ábrego Jiménez

Amado Induráin Orduna

María Pilar Ibero Pérez

Francisco Gil Serantes

Mihaela Dima

Guillermo Elcano Alfaro

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal